

FOLIO No.	20237
FECHA	27/10/2025

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **E00** **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE **JUAN MANUEL FLORES TRISTE** II.3.-ORIGEN **México** **Puebla**
 II.2.-CARGO **ENLACE** II.4.-RFC **FOTJ760812RY1**

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA DIVISA	MENOS DE 24 HRS. AUTORIZADO PAQUETE
Xiutetelco Puebla	25/06/2025 26/06/2025	1	1	MXN 499.99	250.00 100% 749.99
TOTAL DÍAS:					
					EUROS 0.00
					DOLARES 0.00
					PESOS 749.99

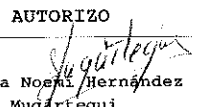


IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

VISITA DE INSPECCION EN MATERIA FORESTAL

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO  Alicia Noemí Hernández Mugarategui Encargada de despacho de la ORPAyGT de la PROFEPA en el estado de Puebla	REVISO  Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de Medio Ambiente y Recursos Naturales	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO  JUAN MANUEL FLORES TRISTE ENLACE
---	--	--



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
Y Gestión Territorial en el Estado de Puebla

Oficio No. PFFPA/27.1/1235 /2025

Puebla, Pue., a 20 de junio de 2025.

C. JUAN MANUEL FLORES TRISTE.
P R E S E N T E.

Por este medio se le(s) comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracciones IV, V y VI, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XI, 9 fracciones XX y XXIV, 47, 48, 49 fracción 1, 50 fracciones I, II, III y IV, 51, 52 fracciones I inciso a, b y e, II III, IV, V, VI, XI, XII, XVIII, XX, XXI, XXII, XXVII, XXXVI, LVI, LXVI y LXVIII, 54 fracción VIII, 55 párrafos segundo, tercero, quinto y sexto, 80 párrafos segundo y cuarto, fracciones VIII, XIII, XIV, XXVIII, XXIX, XLIX y LV; y 95 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; Aplicable de conformidad con los TRANSITORIOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y SEXTO del DECRETO por el que se expide el reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, toda vez que, esta Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, cambió de denominación siendo ahora, Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, dejando intocadas las atribuciones conferidas en los artículos: ARTÍCULO PRIMERO inciso b y e, numeral 20, y artículo SEGUNDO del "ACUERDO por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, por lo que, continua vigente el acuerdo antes mencionado hasta que se emita el ordenamiento que lo sustituye; **se le comisiona para que durante los días 24, 25, 26 y 27 del mes de junio de 2025, se traslade a la región Sierra Nororiental perteneciente al estado de Puebla, específicamente a los municipios de Oriental, Teziutlán y Xiutetelco Estado de Puebla; lo anterior con el objeto de realizar visita de inspección en materia forestal a los terrenos forestales y/o preferentemente forestales correspondiente al predio denominado "EL AGUAJE" el cual se encuentra ubicado en el municipio de Xiutetelco, Estado de Puebla; específicamente a la altura de la coordenada geográfica de referencia siguiente 19° 43' 56.6" Latitud Norte y 097° 20' 42.2" Longitud Oeste.**

Debiendo además realizar la revisión a vehículos en tránsito que transporten cualquier materia prima forestal maderable y no maderable, sus productos o subproductos, así como atender cualquier asunto competencia de esta ORPA y GT de la PROFEPA en los municipios que contempla la citada región, todo lo anterior, con la finalidad de verificar en cabal cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con el almacenamiento, acopio, transformación, posesión, transporte y comercialización de materias primas, productos y subproductos forestales maderables, así como el Aprovechamiento de los recursos forestales Maderables y no Maderables, total de actividades que se encuentran reguladas por Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento, Normas Oficiales Mexicanas.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Félix Cuevas 6, Tlacoquemécatl del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03200, CDMX. Tel: (55) 5449 6300
www.gob.mx/profepa



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
Y Gestión Territorial en el Estado de Puebla

Oficio No. PFPA/27.1/ 1236 /2025

Puebla, Pue., a 20 de junio de 2025.

C. JUAN MANUEL FLORES TRISTE.

P R E S E N T E.

Por este medio se le(s) comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracciones IV, V y VI, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XI, 9 fracciones XX y XXIV, 47, 48, 49 fracción 1, 50 fracciones I, II, III y IV, 51, 52 fracciones I inciso a, b y e, II III, IV, V, VI, XI, XII, XVIII, XX, XXI, XXII, XXVII, XXXVI, LVI, LXVI y LXVIII, 54 fracción VIII, 55 párrafos segundo, tercero, quinto y sexto, 80 párrafos segundo y cuarto, fracciones VIII, XIII, XIV, XXVIII, XXIX, XLIX y LV; y 95 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; Aplicable de conformidad con los TRANSITORIOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y SEXTO del DECRETO por el que se expide el reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, toda vez que, esta Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, cambió de denominación siendo ahora, Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, dejando intocadas las atribuciones conferidas en los artículos: ARTÍCULO PRIMERO inciso b y e, numeral 20, y artículo SEGUNDO del "ACUERDO por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, por lo que, continua vigente el acuerdo antes mencionado hasta que se emita el ordenamiento que lo sustituye; se le comisiona para que durante los días 24, 25, 26 y 27 del mes de junio de 2025, se traslade a la región Sierra Negra perteneciente al estado de Puebla, específicamente a los municipios de Tehuacán, Nicolas Bravo, Vicente Guerrero, Coyomeapan, Coxcatlán y Zoquitlan, Estado de Puebla; lo anterior con el objeto de realizar visita de inspección en materia forestal a los terrenos forestales y/o preferentemente forestales del predio ubicado en la desviación (300 metros adentro) hacia la comunidad de San Francisco Xitlama, o el Paraje mejor conocido como Cinco Cruces, perteneciente al Municipio de Zoquitlan, Estado de Puebla; específicamente a la altura de la coordenada geográfica de referencia siguiente 18.2796049° y -097.0265776°.

Debiendo además realizar la revisión a vehículos en tránsito que transporten cualquier materia prima forestal maderable y no maderable, sus productos o subproductos, así como atender cualquier asunto competencia de esta ORPA y GT de la PROFEPA en los municipios que contempla la citada región, todo lo anterior, con la finalidad de verificar en cabal cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con el almacenamiento, acopio, transformación, posesión, transporte y comercialización de materias primas, productos y subproductos forestales maderables, así como el Aprovechamiento de los recursos forestales Maderables y no Maderables, total de actividades que se encuentran reguladas por Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento, Normas Oficiales Mexicanas.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Félix Cuevas 6, Tlacoquemécatl del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03200, CDMX.
www.gob.mx/profeqa

Tel: (55) 5449 6300



Medio Ambiente

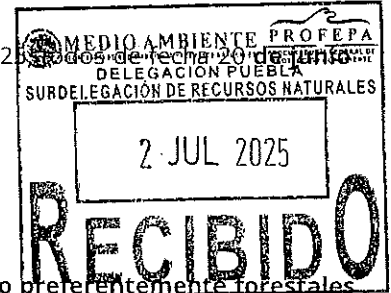
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



PARA: LIC. ALICIA NOEMI HERNANDEZ MUGARTEGUI.
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y GESTION TERRITORIAL
DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.
P R E S E N T E.

FECHA DE LA COMISIÓN: durante los días 25, 26 y 27 junio de 2025.

Oficios de Comisión: PFFPA/27.1/1235/2025, PFFPA/27.1/1236/2025 y PFFPA/27.1/1237/2025
de 2025.



INSPECTORES PARTICIPANTES: Ing. Juan Manuel Flores Triste.

OBJETIVOS:

- I. Realizar visita de inspección en materia forestal a los terrenos forestales y/o preferentemente forestales correspondiente al predio denominado "EL AGUAJE" el cual se encuentra ubicado en el municipio de Xiutetelco, Estado de Puebla; específicamente a la altura de la coordenada geográfica de referencia siguiente 19° 43' 56.6" Latitud Norte y 097° 20' 42.2" Longitud Oeste.
- II. Realizar visita de inspección en materia forestal a los terrenos forestales y/o preferentemente forestales del predio ubicado en la desviación (300 metros adentro) hacia la comunidad de San Francisco Xitlma, o el Paraje mejor conocido como Cinco Cruces, perteneciente al Municipio de Zoquitlan, Estado de Puebla; específicamente a la altura de la coordenada geográfica de referencia siguiente 18.2796049° y -097.0265776°.
- III. Realizar visita de inspección en materia de Cambio de Uso del Suelo en Terrenos Forestales al predio denominado "EL PALMON" el cual se encuentra ubicado en el Paraje conocido como El Tecomate, perteneciente al Municipio de Ahuatlán, Estado de Puebla; específicamente a la altura de la coordenada geográfica de referencia siguiente 18° 33' 04.3" Latitud Norte Y 098° 14' 02.1" Longitud Oeste.

SINTESIS:

El día 25 de junio de 2025, en cumplimiento a la orden de inspección contenida en el oficio número PFFPA/27.1/3S.2/00055/2025, y al Oficio de comisión PFFPA/27.1/1235/2025, ambos de fecha 20 de junio de 2025, se realizó visita de inspección en materia forestal al predio denominado "EL AGUAJE" el cual se encuentra ubicado en el municipio de Xiutetelco, Estado de Puebla; específicamente a la altura de la coordenada geográfica de referencia siguiente 19° 43' 56.6" Latitud Norte y 097° 20' 42.2" Longitud Oeste, lo anterior en atención a la denuncia popular ciudadana interpuesta ante esta Oficina de representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en el estado de Puebla, con fecha 10 de marzo de 2024, la cual quedo registrada dentro del expediente PFFPA/27.7/2C.28.2/0028-24, y para lo cual se levantó el acta de inspección numero PFFPA/27.1/3S.2/00040/2025, instaurándose el expediente administrativo No. PFFPA/27.1/3S.2/00026-2025, concluyéndose dichas actividades a las 18 (dieciocho) horas con 00 (cero) minutos del día 25 (veinticinco) del mes de junio del año 2025 (dos mil veinticinco), retornando a la ciudad de Puebla arribando aproximadamente a las 22:00 horas.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



(veintisiete) del mes de junio de 2025, retornando a la ciudad de Puebla arribando aproximadamente a las 19:30 horas.

El día 30 de junio de 2025, se reinició con la visita de inspección en materia forestal que se realiza a los terrenos correspondientes al predio denominado "EL PALMON" el cual se encuentra ubicado en el paraje conocido como el Tecomate, perteneciente al municipio de Ahuatlán, Estado de Puebla; específicamente a la altura de la coordenada geográfica de referencia siguiente 18° 33' 04.3" Latitud Norte y 098° 14' 02.1" Longitud Oeste, concluyéndose con el levantamiento del acta de inspección numero PFPA/27.1/3S.2/00041/2025, concluyéndose dichas actividades a las 16 (dieciséis) horas con 30 (treinta) minutos del día 30 (treinta) del mes de junio de 2025.

Sin más por el momento, quedamos de usted.

ATENTAMENTE

INSPECTORES FEDERALES COMISIONADOS.

ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE.

Vo. Bo.

SUBDELEGADA DE RECURSOS NATURALES Y
ENCARGADA DE DESPACHO.

LIC. ALICIA NOEMI HERNANDEZ MUGARTEGUI.



2025
Año de
La Mujer
Indígena